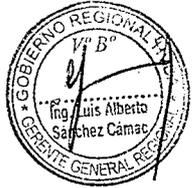




GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 214 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 204-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1051749, el Informe N° 210-2014/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 049-2014/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 048-2014/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT-glpr; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 235-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 12 de diciembre del 2012, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016, del Gobierno Regional de Huancavelica, como instrumento orientador de la gestión institucional, formulado desde una perspectiva multianual que orienta la toma de decisiones para la asignación de recursos que realizan las instituciones públicas y que se enmarca en la búsqueda de la eficiencia en la gestión y la calidad de la prestación de los servicios públicos;

Que, el Planeamiento Estratégico es de vital importancia ya que en sus propósitos, objetivos y mecanismo se resume el rumbo y directriz a seguir, teniendo como objetivo final el alcanzar metas fijadas. El Planeamiento Estratégico constituye el primer pilar de la Gestión Pública para resultados, en este contexto el Plan Estratégico Institucional (PEI) se constituye en una herramienta que orienta el quehacer organizacional y la toma de decisiones para la asignación de recursos buscando la eficiencia en la gestión y la calidad en la prestación de los servicios públicos para un mediano plazo;

Que, siguiendo un proceso continuo de seguimiento y evaluación que nos permitirá disponer de la información necesaria de los avances en el logro de los objetivos e indicadores planteados, demostrar los resultados alcanzados, identificar desviaciones y limitaciones para adoptar medidas correctivas oportunas y mejorar la prestación de servicios, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial ha elaborado la Evaluación del Plan Estratégico Institucional Regional (PEI) de Huancavelica 2013 – 2016, correspondiente al año 2013, cuyas conclusiones, observaciones y recomendaciones deben ser tomadas en cuenta por los Órganos y Unidades Orgánicas del ámbito del Gobierno Regional Huancavelica; en tal sentido, amerita su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

Con la visión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el documento denominado Evaluación del Plan





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 214 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAR 2015



Estratégico Institucional Regional (PEI) de Huancavelica 2013 – 2016, correspondiente al Año 2013, presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, y que rubricado en noventa y uno (91) folios, forma parte integrante de la presente Resolución

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional Huancavelica, evaluar la responsabilidad administrativa en la que hubiera incurrido la Dirección Regional de Educación, por no cumplir con presentar la información requerida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorándum Múltiple N° 284-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT del 16 de setiembre del 2014 y reiterado por Memorándum Múltiple N° 284-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT del 09 de octubre del 2014, conforme se advierte del Informe N° 048-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT-glpr.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

